



## Buenos Aires,

A continuación, enumeramos los pasos informados por NACIÓN SEGUROS SA que deberán seguir ante el Caso de un Accidente, por favor tenga a bien resguardar esta información ya que es <u>sumamente importante</u> tenerla presente en caso de que acontezca un siniestro.

[...] la denuncia de siniestro deben realizarla vía correo electrónico a la casilla: <a href="mailto:backoffice@nacion-seguros.com.ar">backoffice@nacion-seguros.com.ar</a>

El número de la póliza vigente es:

Póliza N° 1606110

Desde allí se le indicaran la documentación y formularios a cumplimentar acorde al siniestro denunciado.

## Recordar que los riesgos cubiertos son:

- Asistencia médica y/o farmacéutica: Se reintegrará hasta el importe estipulado en las condiciones, previa presentación de facturas y certificados de la Asistencia médica y/o farmacéutica ocasionada por un accidente. En los casos de HIV, Hepatitis B y C por accidente, se cubrirá todo el periodo de profilaxis hasta la suma tope de AMF hasta tanto se detecte la enfermedad. Se cubren las enfermedades infecto-contagiosas y las corto-punzantes y sus derivadas. Hasta \$ 100.000, (con deducible por evento de \$ 5000)
- Muerte por accidente: La firma abonará la suma asegurada para este caso.
  Deducirá de la prestación prevista para la muerte los importes de las indemnizaciones que hubiera abonado en concepto de invalidez permanente, como consecuencia de un mismo accidente.
- Invalidez total y/o parcial permanente por accidente: Por invalidez permanente determinada con prescindencia de la profesión u ocupación del asegurado, la firma pagará una suma igual al porcentaje, sobre la indemnización estipulada en las condiciones particulares, que corresponda a la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida.

Quedan Ustedes debidamente Notificados.

Dir. De Contrataciones Facultad de Medicina